

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante
Administración 03/06, Elda

15506 Notificación a interesados.

Por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo preceptuado en los artículos 29.1.3.º, 35.2 y 43.3 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27-02-96); y el artículo 2 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto que regula el Régimen Especial de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (BOE de 15-9-70) se han dictado resoluciones formalizando la baja de oficio de los trabajadores que se relacionan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

NAF: 031011030847.

Apellidos y nombre: Antonio José Rodríguez García.

Domicilio: Santo Cristo, 29.

Localidad: Espinardo.

Fecha baja: 30-10-2009.

Elda, 18 de agosto de 2010.—El Director de la Administración, Julián Giménez Giménez.